



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Palacio de Justicia Carrera 10 Nro. 12 – 15, Piso 9
Correo electrónico: j13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA No. 384

JUEZ:	LAURA CONSTANZA OLARTE CASTILLO	
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA ARTS. 77 y 80 C.P.T-S.S.		
LUGAR Y FECHA	Santiago de Cali Octubre 7 de 2024	
Hora de Inicio:	8:30 am	
Hora de Finalización:	3:55 pm	
No. De expediente:	ORD. 76001310501320190017400	
DEMANDANTE:	NATALIA ARIAS SALAZAR, KEVIN A. ARIAS, RIGOBERTO ARIAS, SALAZAR, IBEN MARIA ARIAS, JUAN DE DIOS ARIAS, PEDRO PABLO ARIAS	
DEMANDADA (s):	GENTE DEL CAMPO, AXA SEGUROS	
INTEGRADA:	ASEGURADORA CHUBB	
COMPARECIENTES	ASISTENCIA	
	SI	NO
Demandante NATALIA ARIAS SALAZAR, KEVIN A. ARIAS, RIGOBERTO ARIAS, SALAZAR, IBEN MARIA ARIAS, JUAN DE DIOS ARIAS, PEDRO PABLO ARIAS	X	
Apoderado Demandante JHON EDWAR SANCHEZ	X	
Apoderado Demandada Gente del Campo DUBERNEY RESTREPO	X	
Apoderado Demandada AXA JEFRY LEMUS	X	
Apoderado Integrado Litigio: FEDERICO LIZARAZO	X	
Vínculo de acceso al expediente		
Vínculo de acceso a la audiencia		
DESARROLLO DE LA DILIGENCIA		
JUEZ	LAURA CONSTANZA OLARTE CASTILLO	
Reconoce Personería:	Demandante:	Demandada

OBJETO EVACUAR PRUEBA TESTIMONIAL	Procede el despacho a constituirse en audiencia de trámite en la cual se continuara con la práctica de pruebas, de Interrogatorio de parte y prueba testimonial.
PRACTICA DE PRUEBAS	Testigos de la parte demandante. ADRIAN ROMERO, HUMBERTO VELEZ, RUSBEL VELEZ, SANDRA PATRICIA VALENCIA, LIBARDO A. MARIN Testigos de la parte demandada. DIEGO A. VIAFARA, ANDRES GONZALEZ, DAVID RIVERA, STEFANIA VALENCIA, CAROLINA GIRALDO.
INTEGRA LITIS CONSORCIO NECESARIO AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1135	Escuchados los testimonios y los interrogatorios de parte, este Despacho judicial decide la integración a la audiencia del INGENIO PICHICHI, Requerir a la parte demandante para que en 5 días aporte a esta agencia judicial, todos los documentos necesarios para la vinculación de la entidad INGENIO PICHICHI. Dejar en secretaria el proceso hasta que se integre a la empresa INGENIO PICHICHI. S.A.
JUEZ	Así las cosas y habiéndose cumplido el objeto para la cual se DEJARA EN SECRETARIA convocó a esta Audiencia, el despacho declara surtida la AUDIENCIA DE TRAMITE.

LA JUEZ,

e

LAURA CONSTANZA OLARTE CASTILLO



